

ENTIDADES INDIGENAS TERRITORIALES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Jesús Enrique Piñacué Achicué**

Al asumir la responsabilidad de ser el ponente de la Ley de Ordenamiento Territorial junto con otros senadores, hemos estudiado detenidamente las Entidades Territoriales Indígenas. Este aspecto se trabaja con base en mucha información contenida en proyectos considerados importantes que son insumo en la discusión, porque aún creemos en la posibilidad de avanzar en la constitución de iniciativas con participación ciudadana.

Para los pueblos indígenas es muy importante esta Ley porque permite, por fin, dar un margen de participación real, de autoreconocimiento, de respeto hacia nosotros los indígenas y viceversa. Es una iniciativa que procura confiar en la predisposición que tenemos para el desarrollo visto desde nuestra perspectiva. Entonces, el aspecto territorial toca asuntos culturales, políticos, históricos y jurídicos. En esta oportunidad se hará el análisis referido a la cosa histórica sobre la que nos apoyamos porque que tenemos la convicción de que podemos manejar autónomamente nuestros destinos.

Hemos encontrando rastros importantes para señalar que recorren mi pertenencia étnica y me llevan a explorar en las otras etnias, en la medida que ellas tienen mucho que aportar al respecto. "MANTEY KWESX U'HUNXYKYU", que se podría traducir como "siempre hemos estado y transitado ahí pretendiendo siempre defender el territorio", es un Proyecto de Vida que intentamos fundamentar y desde ese escenario estamos construyendo identidad, estamos afianzando un proceso que nos permite distanciarnos de las conveniencias políticas o de las conveniencias jurídicas para alimentarnos en el espíritu mismo de "MANTEY KWESX U'HUNXYKYU".

* Senador de la República, Miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Desde esta perspectiva es explicable la desesperación, la angustia de mucha gente, no solamente de las poblaciones indígenas de Colombia, sino habitantes de otros territorios geográficos que defienden los espacios a muerte, aunque ello no debería ocurrir porque las dotes intelectuales y racionales deberían imponerse.

El proyecto de ley nace emblemáticamente tratando de definir lo que podría ser esa entidad territorial llevando consigo el concepto de territorio indígena. Recoge además la visión que ha radicado el senador Rojas Birri en cuanto a Entidad Territorial Indígena; los aspectos del Ministerio del Interior en su iniciativa que puso para nuestro estudio y la pretensión del senador Juan Martín Caicedo en este aspecto. Así que hemos tratado de acomodar todo esto, desde luego, en su propio escenario.

En este marco de la legislación, el territorio indígena es concebido como las divisiones político administrativas de la República que se caracterizan por ser áreas de asentamiento de uno o más pueblos indígenas que constituyen en el ámbito tradicional sus actividades sociales, económicas y culturales.

Subrayamos con mucho énfasis cómo las gentes con el propósito de vivir bien, de hacer realizable la vida, crean condiciones y escenarios que deben reconocerse. Nuestro propósito es buscar que el Congreso de Colombia reconozca la existencia de esos ámbitos ancestrales, ese espacio tradicional en el que recreamos nuestra vida en el aspecto histórico, cultural, político y social. Pensamos también, en este mismo margen, que los territorios indígenas pueden ser, de hecho son, entidades territoriales de la República. No podemos concebir un Estado único, que silencie la existencia de la diferencia.

Estos dos caracteres que consideramos importantes y que aquí hemos enfatizado, suponen unos principios que van a ser materia de negociación racional, en el concierto claro de los ponentes.

Un principio muy importante e imprescindible es el reconocimiento y la protección a la diversidad y la interculturalidad etnopluralista. Los indígenas hemos hecho un aporte muy importante en lo referido a la evolución política Colombiana, hemos conseguido afianzar esa pretensión pluralista, interculturalista, diversa. Entonces, el aspecto de la diversidad se constituye cada vez más en un desafío racional, en un compromiso político.

Otro aspecto que vale la pena señalar es el de las competencias de las Entidades Territoriales Indígenas. Cualquier pretensión de autonomía necesariamente supone claridad en los aspectos sometidos a las competencias de los departamentos, municipios, distritos y regiones, en la probabilidad de que se constituyan. Las competencias para las Entidades Territoriales Indígenas pretenden

propiciar de nuevo el respeto porque somos competentes para propiciar el principio de diversidad y pluralidad aunque es una categoría que supone un desafío nacional.

Se piensa que las competencias son aquellas que tienen que ver con quién cobra los impuestos, quién manda y obedece, pero no se piensan aspectos que substancialmente son importantes. En ese sentido, hemos hecho esfuerzos gigantescos por tratar de hacer armónica nuestra existencia en nuestro propio espacio, pero no está definido con claridad a quién hay que atender: al gobernador del departamento, al alcalde del municipio o al gobernador de nuestra autoridad tradicional. Un asunto tan elemental como éste implica el atraso de nuestros pueblos.

En cuanto a la dirección y ejecución ambiental vamos a cuestionar seriamente las funciones del Ministerio del Medio Ambiente, que en ocasiones, depende más de las componendas o del marco global de negociaciones con las transnacionales que de sus habitantes. Es por eso que queremos tomar esa función histórica y ancestral de vigilantes, administradores y planificadores permanentes de esos recursos porque hemos demostrado que somos competentes para ello.

Se piensa que tributar es pagar tributos en pesos y ocurre que nosotros, en nuestro territorio, estamos tributando hace rato. Tan difícil vio el gobierno en el pasado el propósito de cobrarnos los impuestos que decidió salvarnos de esa carga y dijo que éramos exentos del pago de impuestos porque somos pobres por solemnidad. No sabemos de dónde surgió esta categoría, lo importante es que la hemos usado aunque no es una concepción racional ni respeta el principio de la diversidad, no le da validez de ciudadanos a quienes también hacen labor en estos territorios. Pagamos impuestos trabajando, en mi comunidad se trabaja una vez por mes en las actividades comunitarias porque así se paga el impuesto.

Tenemos otros aspectos con los que podemos contribuir a la concepción de país y trabajaremos en ese sentido al hacer válido un tributo desde esta perspectiva. Podemos ejecutar obras y proyectos de inversión económica y social; incentivar a las entidades nacionales territoriales y a las secciones administrativas en la ejecución de planes de beneficio común; adelantar programas de integración cultural, económica y de cooperación con entidades territoriales de países vecinos. Tenemos el caso de los Wuayúus que viven simultáneamente en Venezuela y Colombia, son un pueblo que puede aportar enormemente al desarrollo del país, pero las condiciones en que los tienen marginados no los hace sentirse útiles para la nación.

Constituimos una sola etnia capaz de cargar con la historia y la responsabilidad de nuestras políticas. El caso de los Pastos en el Ecuador, de los Huitotos

y de otras etnias que viven en la amazonia, limitando con el Brasil o con el Perú, son muestra de que podemos ser actores importantes e interlocutores directos con esas entidades que son familia de nuestra sangre, por su parte, los Estados pueden constituirse en nuestro apoyo y viceversa.

Queremos impulsar en la educación el respeto a la diversidad étnica haciendo énfasis en los derechos humanos, en la cultura de paz. En la actualidad los indígenas afrontamos una crisis complicada, ante eso un periodista nos pregunta: ¿Si ustedes han mostrado que son capaces de darle una lección de paz a Colombia, que pueden resolver de los conflictos por los medios más inteligentes, cómo es que terminan matándose por un pedazo de tierra? Ante esto no tengo respuesta, tenemos limitaciones pero aspiramos obtener posibilidades definitivas de vivir en condiciones de paz. Así que este aspecto también es competencia de la entidad territorial.

Estos son los requisitos para la constitución de Entidades Territoriales Indígenas:

Que sean espacios territoriales contiguos, no aislados, ese es un primer elemento que consideramos importante. No obstante, hay comunidades que van a constituirse en Entidad Territorial Indígena sin ser contiguas territorialmente, geográficamente. En estos casos, consideramos conveniente una consulta a todos los que viven en dichos territorios, de manera que quienes cumplan diez años de vida en estas tierras puedan pronunciarse en la conveniencia o no de crear la entidad territorial Indígena. Establecemos diez años porque el ejercicio del desplazamiento ha hecho que en nuestros territorios haya colonos de dos, tres, cuatro, cinco años y es una gran cantidad de gente, que tranquilamente se puede convertir en mayoría absoluta, no sólo es la materia indígena la que se compromete, en general son los colombianos que quieren constituirse en entidad territorial.

El segundo requisito es la certificación favorable del Ministerio de Hacienda cuyo concepto dirá si manejamos bien o no los recursos de transferencias a los que tenemos derecho. La verdad es que no somos un buen ejemplo para el país en el manejo de nuestros recursos, tenemos serias dificultades. En la amazonia se reparten pesos colombianos río arriba como si fuera remesa que el bienestar familiar regala a los niños que están muriendo de hambre. Estos dineros hay que invertirlos con un sentido, con un criterio de planeación seria y responsable. No es una actitud corrupta de esos agentes de nuestras comunidades, es un problema de falta de instrucción, de capacitación, ojalá no se convierta en hábito que sí sería condenable.

A los Concejos Territoriales Indígenas se les ha asignado unas funciones muy importantes, entre ellas se destaca la determinación de la estructura de la administración territorial. No queremos que Planeación Nacional o el Ministerio

de Hacienda nos digan cómo debemos obrar, lo definiremos nosotros, vamos a reglamentar las normas sobre usos del suelo y poblamiento porque desde la conquista nos han obligado a hacer pueblos y en muchas partes, como en la Sierra Nevada, existen pueblos que no presentan una población constante, son utilizados como sitios de paso. Si la población se asentara allí de manera permanente habrían serios problemas de salubridad, por eso para nosotros el buen político es el que hace alcantarillas, acueductos, viviendas y hemos caído en este problema que consideramos un inconveniente, no podemos caer en la cultura del urbanismo.

El último aspecto importante por señalar es que no todas las comunidades están en el acto determinadas para constituirse en Entidades Territoriales Indígenas, pero conviene que la ley los estimule a ello en un plazo de cinco años prorrogables. Creemos que esto es importante debido a las pugnas interétnicas que tenemos que superar y que ponen en riesgo la supervivencia de estas comunidades.

Entonces, el gobierno central tendrá facultad de ayudarnos a ir construyendo el consenso hacia la concreción de esa entidad territorial y tendremos que superar los serios problemas internos que nos aquejan desde la historia más remota y que han pasado desde los conflictos políticos, pasando por el fenómeno de la guerrilla y el paramilitarismo. Es el caso de los Embera-Katíos, que cuentan con unos cabildos que están con las FARC y otros con los paramilitares. Se matan sin piedad y no hay manera de conciliar a menos que los actores en armas nos den un margen de acción que no va a ser posible si el actor central, en este caso el gobierno, no se ocupa de esto.

Finalmente conviene señalar que la falta de solidaridad de la cual adolece la nación tiene un rastro muy fuerte entre nosotros. Aquí llegaron los españoles y quemaron un pueblo, el vecino veía que el pueblo humeaba pero no era capaz de ir en su auxilio, prefería esperar, llegaban allá y quemaban también ese pueblo, el de más arriba también y así duraron ochenta años sometiendo a la indiada en Colombia. Somos los únicos que en América Latina aguantamos ochenta años sin resistencia y esa actitud malsana se constituyó en una ventaja importante. Ahora es el momento y tenemos la oportunidad de devaluarlo.

